

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMUÑAS

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria del mismo celebrada el 6 de agosto de 2010, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 11 de 2010, por transferencia, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de reclamaciones, que han de ser dirigidas al pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente. Camuñas 10 de agosto de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

*N.º I.- 8786*